

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTANº 42401
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/09/2021
REF.: Comunic 26908/21



Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

ES COPIA

Marta Borgarello
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnico, Legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 26908 21

SANTA FE, 26 de agosto de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44711 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

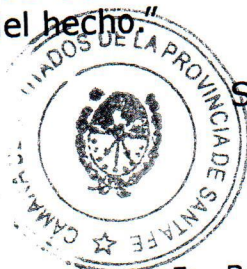
"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al hecho ocurrido el día 13 de agosto de 2021 en la sede de la Unidad Regional I de Policía, sita en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) causa que originó la explosión en dicha sede;
- b) qué material o elementos fue objeto de la explosión;
- c) origen y finalidad de los elementos objeto de la explosión;
- d) cantidad de material almacenado y sus características;
- e) cual es el protocolo de actuación de seguridad y almacenamiento;
- f) cuáles son los elementos de seguridad para almacenamiento y manipulación;
- g) si al momento de la ocurrencia del hecho se encontraba personal manipulando los elementos explosivos, de ser así, motivos por los cuales se efectuó tal manipulación;
- h) si las personas que intervinieron contaban con las correspondientes medidas de seguridad para la manipulación;
- i) cantidad de personas afectadas y estado de salud de las mismas; y;
- j) que medidas de actuación se tomaron para atribuir la responsabilidad del hecho."

Salúdole muy atentamente.



Honorio Grikardi
LIC. HONORIO GRIKARDI
SUBSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 05 de octubre de 2022.

Ref: "02001-00569889-6 Cámara de Diputados de la Provincia"

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia, atento al cambio de autoridades y por indicación superior, remítanse las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de este Ministerio, a fin de brindar la intervención de su competencia, emitiendo informe según lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin más, saluda a usted atentamente.

M.S.



Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional del
MINISTERIO DE SEGURIDAD

... al estado de Las actuaciones... remítase
las presentes al Sr. Jefe de Policía de
Provincia para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

06 OCT 2022


~~Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad~~



SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA ME 445586	Día: 12
OPERADOR	Mes: 10
	Año: 22
	Folio: 03

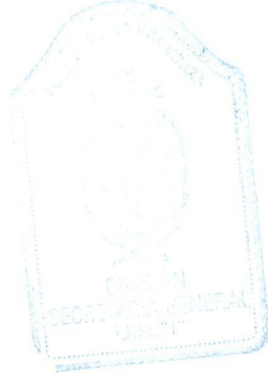
SECRETARIA GENERAL, 12 de octubre de 2022
BASEA URI - OPTO LA CAPITAL




J. GONZALEZ
Director de Policía
Secretario General JPP
JEFE



Policia de la Pcia. de Santa Fe
URTI
SECRETARIA GENERAL
Lugar: J P 12150/22
Fecha: 12/10/22
Causa: Ayta. URTI



JUAN GABRIEL GONZALEZ
COMISARIO
JEFE
SECRETARIA GRAL. URTI



Resolución J.U.R. "I" (SSA) N° 1095 /2021.-

VISTO _____: El contenido de las presentes actuaciones relacionadas con **PERSONAL POLICIAL** de esta Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital- (Expte. "S" N° 6812/21), y;

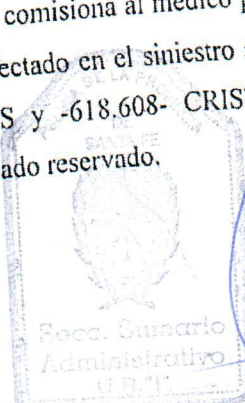
CONSIDERANDO _____: Que las mismas reconocen su génesis con copias del acta de procedimiento labrada en fecha 13/08/21 por la Subinspector Diana Santa Cruz, numeraria de División Judicial U.R. "I", donde pone en conocimiento que siendo alrededor las 08:45 hs, siente un fuerte estruendo y temblor de las aberturas de la dependencia, por lo que atento a ello, decide acercarse al playón de estacionamiento ubicado en el interior de esta Unidad Regional, observándose en uno de los pasillos internos a ésta, emanando gran cantidad de humo de color negro en gran cantidad.

Que en el lugar, observas personal del Grupo de Operaciones Especiales U.R. "I", entre otros empleados trabajando en la dependencia de la Brigada de Explosivos dependiente de la Agrupación Cuerpos U.R. "I", sitio desde donde retiran a un empleado policial de apellido Juncos quien es trasladado al Hospital Cullen para su atención, y aproximadamente transcurridos 10 minutos logran extraer otro empleado policial de apellido Ramirez quien es trasladado hasta el mismo nosocomio por parte de una unidad sanitaria.

Que posteriormente se hace presente la unidad Nro. 8088 perteneciente a ABZ, a cargo del Inspector Mansilla y el móvil Nro. 5815 a cargo del Comisario Martínez quienes se abocan a contener el foco igneo.

Que al hacerse presentes personal pericial de ABZ, constatan en el interior de la dependencia de la Brigada Explosivos gran cantidad de material pirotécnico, siendo orden de la Sra. J.P.P. aplazar las tareas hasta tanto se haga presente personal de la Brigada Explosivos de la U.R. "II" con el fin de trabajar en conjunto.

Que conforme lo ocurrido se entabla comunicación con la fiscalía en turno, Dra. Nuzzo quien dispone se le dé intervención a la U.F.E. de Delitos Complejos dependiente del M.P.A. Por otro lado, se comisiona al médico policial al Hospital Cullen a los fines de examinar al personal policial afectado en el siniestro siendo estos los Subinspectores -584.681- HUGO ALBERTO JUNCOS y -618.608- CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ, quienes son trasladados a la U.T.I. en estado reservado.



ARIEL SCHMIDHALTER
INSPECTOR
JEFE
Secc. Sum. Adm. U.R. "I"

Posteriormente, se recibió comunicación con la Dra. Urquiza quien dispone que las actuaciones preliminares sean elevadas a la Agencia de Control Policial para su prosecución. Seguidamente se hace presente la Sra. Titular de esta institución quien ordena la evacuación completa de la jefatura.

Por último, se entabla nueva comunicación con la Dra. Urquiza a fin de ponerla en conocimiento que por disposición de personal idóneo de explosivos, se debía retirar el remanente de material pirotécnico que se hallaba húmedo pero con riesgo latente de explosión una vez seco, el cual según averiguaciones, se trata de material decomisado por parte de personal policial juntamente con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe según ordenanza "Pirotecnia 0".

Atento a lo actuado, se hace necesario impulsar el trámite de sumario administrativo conforme lo establecido en el Art. 37 incs. c) y d) del R.S.A., a los efectos de determinar fehacientemente lo expresado en autos y deslindar así las responsabilidades del caso que le pudiera atribuir a PERSONAL POLICIAL perteneciente a esta Unidad Regional Uno.

Por ello, con dictamen del órgano asesor letrado regional, y;

ATENTO _____ : a las atribuciones reglamentarias que le son propias;

EL JEFE DE UNIDAD REGIONAL UNO

RESUELVE

Artículo 1º)- **INSTRUIR** actuaciones administrativas de conformidad con lo normado en el Art. 37 incs. c) y d) del R.S.A. para con **PERSONAL POLICIAL** de esta Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital-; en consideración de lo antes mencionado.

Artículo 2º)- A sus efectos, **PASEN** a la División Personal U.R."I" (Sección Sumarios Administrativos).-

Santa Fe: "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de agosto del año 2021.-

SSA - URI
Redactó G.G.G.
Transcribió
Revisó



ARNALDO MARTÍN GARCIA
Director de Policía
Jefe de Unidad Regional "I"
Policía de la Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN S.C.I. Nro. 125/21.

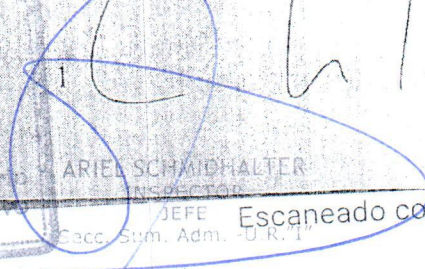
VISTO _____: El contenido de la Resolución J.U.R.I (SSA) Nro. 1095/2021, de fecha 18/08/2021, dictada por el Jefe de la Unidad Regional I - Departamento La Capital, Director de Policía ARNALDO MARTÍN GARCÍA, en relación al hecho ocurrido en fecha 13/08/2021, en dependencias de la Brigada de Explosivos de la U.R.I, situada en el edificio de la Jefatura de la mentada departamental, y;

CONSIDERANDO _____: Que la misma reconocía su génesis en el Acta de Procedimiento labrada por personal de la División Judiciales de la U.R.I, a causa de una explosión ocurrida en dependencias de la Brigada de Explosivos de la U.R.I, donde resultaron lesionados los Subinspectores N.I. 584.681 HUGO ALBERTO JUNCOS y N.I. 618.608 CRISTIAN ALBERTO RAMÍREZ, quienes debieron ser hospitalizados a raíz de las heridas sufridas.

Que, ante la gravedad del hecho, la Jefatura de la Unidad Regional I emitió la Resolución antes mencionada, ordenando la instrucción de actuaciones administrativas, de acuerdo a lo previsto en el art. 37 incs. c) y d) del R.S.A.

Que, en lo que respecta a la investigación penal, tomó intervención la Dra. Urquiza de la Fiscalía Especial de Delitos Complejos Nro. 135 - Ministerio Público de la Acusación, quien ordenó remitir lo actuado a la Agencia de Control Policial (Unidad Especial de Asuntos Internos) para su prosecución.

Que, en fecha 20/08/2021, la Jefatura de la Delegación Zona Centro Norte de la Agencia de Control Policial, mediante Nota DDA Nro. 690/21, puso en conocimiento que, siguiendo directivas de la autoridad fiscal interviniente, se procedió a notificar de los derechos que le asisten como imputado e identificar dactiloscópicamente, en estado de libertad, al **Subcomisario N.I. 556.254 MARTÍN ANDRÉS PARVELLOTI** quien, al momento del siniestro, se


ARIEL SCHAIDHALTER
JEFE
Sacc. Sum. Adm. "U.R.I"



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



desempeñaba como Jefe de la Brigada de Explosivos de la U.R.I. por la presunta comisión del delito de "Estrago".

Que, por otra parte, se estableció que el mencionado funcionario fue trasladado a cumplir funciones en el ámbito de la Agrupación de Unidades de Orden Público de la U.R.I. por medio de la Resolución Nro. 973/21, de fecha 18/08/2021, dictada por el titular de esa dependencia.

Ahora bien, considerando que las diligencias judiciales fueron realizadas por personal de la Delegación Zona Centro Norte de la Unidad Especial de Asuntos Internos, bajo directivas del M.P.A., y teniendo en cuenta las amplias facultades que le fueran otorgadas a esta Subsecretaría de Control Institucional, mediante Decreto Provincial N° 3268/18, resulta pertinente **ASUMIR** la competencia de instrucción del referido sumario administrativo, que tramita por ante la U.R.I.

Que, teniendo en cuenta los avances producidos en la causa penal, se infiere que la conducta de PARVELLOTTI puede constituir falta de carácter grave, contenida en la Ley N° 12.521/06 y el Decreto N° 461/15, y ser susceptible de reproche disciplinario en este ámbito.

Que, en consecuencia, es necesario dar conocimiento a la Jefatura de la Unidad Regional I de lo dispuesto por esta instancia y designar a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario ZCN - UEAI - ACP como autoridad instructora, debiendo requerir las actuaciones para su continuidad, a efectos de realizar la pesquisa interna y determinar las responsabilidades emergentes.

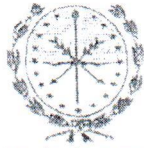
Que por ello, y;

ATENTO _____ : A las atribuciones reglamentarias otorgadas por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, mediante Decreto N° 3268/18, y sus



2
ARIEL SCHMIDHALTER
INSPECTOR
Sec. Sum. Adm. - U.R.I.

Escaneado con CamScanner



Ministerio de seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



modificatorias, por medio de los Decretos Nº 023/19 y Nº 092/19, y su ampliación por Resolución Ministerial Nro. 1444/20, que le son propias;

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RESUELVE:

Art.1ro.) **ASUMIR** la competencia de las actuaciones administrativas instruidas en el ámbito de la U.R.I, bajo Resolución J.U.R.I (S.S.A.) Nº 1095/2021, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Nº 3268/18.

Art.2do.) **AMPLIAR** la orden de instrucción de dicho sumario administrativo, haciéndola extensiva al **Subcomisario - N.I. 556.254 - MARTÍN ANDRÉS PARVELLOTTI**, numerario de la U.R.I, atento lo normado por el art. 37 inc. a) del R.S.A., de acuerdo a las causales antes mencionadas.

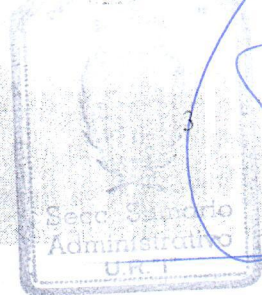
Art.3ro.) **NOTIFICAR** a las autoridades de la Unidad Regional I - Dpto. La Capital - del avocamiento ordenado en el art. 1º por parte de la Subsecretaría de Control Institucional y **CONTINUAR** la pesquisa interna en éste ámbito.

Art.4to.) A sus efectos, **PASEN** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario - Z.C.N. **PROCEDASE** de acuerdo a los arts. 1ro., 2do. y 3ro. de la presente resolución y, posteriormente, **NOTIFIQUESE**.

SANTA FE, 23 de agosto de 2021.



AL SEÑOR ARIEL SCHMIDHALTER
INSPECTOR
JEFE
Secc. Sum. Adm. -U.R."I"



ARIEL SCHMIDHALTER
INSPECTOR
JEFE
Secc. Sum. Adm. -U.R."I"



///-ÑOR JEFE DE AYUDANTÍA URI:

Elevo a Ud. el presente expediente identificado en esta Sección específica bajo letra “E” N° 8389 año 2022, relacionado con el Expte. SIE 02001-0056989-6, y el pedido de informe conforme a la explosión acaecida en fecha 13/08/2022 en las instalaciones de la Brigada de Explosivos sita en esta Unidad Regional “I”.

Hágole saber que por dicho suceso el Sr. Jefe de la Unidad Regional “I”, dictó la Resolución JURI 1095 de fecha 18/08/2021 donde ordenó el inicio del correspondiente sumario administrativo a tenor del Art. 37 inc. c) y d) del R.S.A. para determinar las responsabilidades emergentes.

Posteriormente, se tomó conocimiento que el Sr. Subsecretario de Control Institucional dispuso bajo Resolución SCI 125/21 asumir la competencia del sumario administrativo previamente ordenado, dando intervención a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario, lugar éste donde actualmente se hallan en trámite.

Para mejor ilustración se anexan copias certificadas de tales actos administrativos.

Son (()) fojas que consta.

SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS URI:

SANTA FE; “Cuna de la Constitución Nacional” 13 de octubre de 2022



ARIEL SCHMIDHALTER
INSPECTOR
JEFE
Secc. Sum. Adm. -U.R. "I"



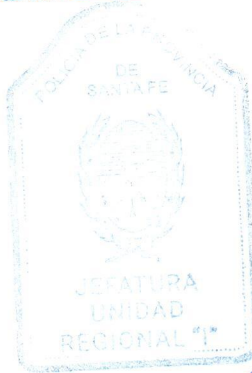
J-12150/22

Ref.: MTRIO DE GOBIERNO JUS. DER.
HUM. SIE 02001-0056989-6
Ref: Expte AYTIA "V"1372/22

///-ÑOR JEFE SECRETARIA GRAL J.P.P
SUBDIRECTOR DE POLICIA CRISTIAN GONZALEZ
(VIA SECRETARIA GRAL URI)

Elevo a Ud. en cómputos de (10) fojas útiles que constan, el presente expediente relacionado a la solicitud de Informe en relación al hecho ocurrido el día 13 de agosto del 2021 en esta Unidad Regional Uno, informado por la Sección Sumarios Administrativos de esta Unidad Departamental.

SANTA FE: de octubre 2022.



[Signature]
CARLOS ALBERTO GAIDO
Sub Director de Policía
2º Jefe de Unidad Regional "1"
Policía de la Prov. de Santa Fe

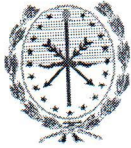
SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
COE. EXP. LETRA <i>ME 445586</i>	Día: <i>14</i>
OPERADOR	Mes: <i>10</i>
RECIBIDO POR	Año: <i>22</i>
	Folio: <i>10</i>

SECRETARIA GENERAL *18 OCTUBRE* de 2022
PASADO A *AGENCIA CONTROL POLICIAL*



[Signature]
CRISTIAN ARIEL GONZALEZ
Subdirector de Policia
Secretaria General JPP

CU-84



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL INSTITUCIONAL



U.E.A.I. - AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

Corresponde Expediente A.C.P. Nro. 29392
S.I.E. Nro.00201-0056989-6

SEÑORA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL:
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta al requerimiento efectuado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, es dable señalar que, en relación al hecho ocurrido el 13/08/21 en dependencias de la Brigada de Explosivos de la Unidad Regional "I", en esta Agencia se registra el inicio del Expediente DIJA Nro. 636/21 (L.I. Nro. 102/21), con intervención de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos Nro. 135 de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Cabe señalar que, en dichas actuaciones, son víctimas los empleados policiales HUGO ALBERTO JUNCOS y CRISTIAN RAMÍREZ, en tanto, el Subcomisario NI 556.254 MARTÍN ANDRÉS PARVELLOTTI, por orden de la mentada autoridad judicial, resultó identificado dactiloscópicamente por el delito de "Estrago".

Destácole además, que el 16/09/21, por orden de la Dra. MARIELA JIMÉNEZ, otrora titular de la U.F.E.D.C., el expediente original fue elevado a su consideración en 283 fojas.

Por otra parte, en la faz administrativa, ante la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario - Zona Centro Norte dependiente de esta Agencia, se está instruyendo el Expte. Nro. 999/21 (S.I.E. Nro. 00201-0227429-1), incoado a partir de la Resolución S.C.I. Nro. 125/21, por la cual, el entonces Subsecretario de Control Institucional asumió la competencia de los actuados iniciados en el ámbito de la Unidad Regional "I" con Resolución J.U.R.I. Nro. 1095/21 (Expte. "S" Nro. 6812/21 s/ Sum. Adm. conforme Artículo 37 incisos c) y d) del R.S.A.), ampliándose la orden de instrucción de dicho sumario para el Subcomisario PARVELLOTTI a tenor de lo normado en el Artículo 37 inciso a) del Reglamento para Sumario Administrativo.

UNIDAD ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNOS - AGENCIA DE CONTROL POLICIAL:
SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de octubre de 2022.-



Lic. Doris del Valle Abdala
Directora de Policia
JEFA UEA
Agencia de Control Policial

"2022 BICENTENARIO DE LA BANDERA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SCI N° 17401 - EXPTE SIE N° 02001-0056989-6
Ref: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Santa Fe, 27 de octubre de 2022.

Mesa de Entradas -
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
S _____ / _____ D:

Habiéndose evacuado la consulta formulada a fs. 01 con lo expuesto por la Agencia de Control policial a fs. 11, por lo cual remito en devolución el presente expediente a los fines de continuar con su tramitación.-

Sin otro particular, lo saludo Atte.



Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA
Subsecretaría de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de octubre del 2022.

Ref: "Expte N° 02001-0056989-6
Cámara de Diputados de la Provincia"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD

M.S.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 1-20363 SANTA FE 17 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26908/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al hecho ocurrido en fecha 13 de agosto de 2021 en la sede de la Unidad Regional I de la Policía, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0056989-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 11, avalada por el Ministro del área a fs. 13.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abeg. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"